



Resolución Directoral

Nº 526-2014-ANA-AAA X MANTARO

Huancayo, 28 OCT 2014

VISTO:

El expediente administrativo con Registro ALA Mantaro N° 2907-2014 e ingresado con Registro N° 3130-2014 AAA Mantaro, sobre autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico; y

CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, en este contexto el recurrente don Wuinslao Cristino Hinostroza Hinostroza, Presidente de la Comunidad Campesina de Santo Domingo de Cachi, ha solicitado autorización para la ejecución del estudio de aprovechamiento hídrico para desarrollar el proyecto "Instalación de un sistema de riego tecnificado por aspersión para el grupo de gestión empresarial ECOMUSA Santo Domingo de Cachi, distrito de Yanacancha, provincia de Chupaca, región Junín", plantea utilizar el recurso hídrico proveniente de los manantiales: i) Puquio Izquierdo ubicado entre las coordenadas UTM WGS84 449 384 E; 8 644 418 N, y ii) Puquio Derecho ubicado entre las coordenadas UTM WGS84 449 649 E; 8 644 205 N, con fines agrarios; señalando que el objetivo del proyecto es contribuir a elevar la productividad de los cultivos a través del riego tecnificado, recayendo en la Comunidad Campesina de Santo Domingo de Cachi la responsabilidad de ejecutar el estudio de aprovechamiento hídrico; la ubicación del punto de captación se encuentra en el distrito de Yanacancha, provincia de Chupaca, departamento de Junín;

Que, el expediente administrativo fue tramitado con arreglo a ley, según el Informe Técnico N° 084-2014-ANA-AAA X MANTARO – ALA Mantaro/CMBH, de la Administración Local de Agua Huancavelica cuenta con la conformidad respecto a los requisitos para la tramitación del presente procedimiento administrativo;

Que, mediante Informe Técnico N° 657-2014-ANA-AAA X MANTARO-SUBDARH/JPPS, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos concluye que el expediente presentado por el administrado en representación de la comuna edilicia cumple con los requisitos y contenido mínimo estipulado en el Formato Anexo 3 del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el otorgamiento de Derechos de Uso de Agua; recomendando que procede autorizar la ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico conforme al plazo estipulado por Ley;

Que, según Informe Legal N° 480-2014-ANA-UAJ.MA/iav, de la Sub Dirección de la Unidad de Asesoría jurídica que consolida la evaluación al expediente administrativo, se determina que fue tramitado con arreglo a ley, recomendando que procede autorizar la ejecución del estudio de aprovechamiento hídrico para



ejecutar el proyecto "Instalación de un sistema de riego tecnificado por aspersión para el grupo de gestión empresarial ECOMUSA Santo Domingo de Cachi, distrito de Yanacancha, provincia de Chupaca, región Junín", a favor de la Comunidad Campesina de Santo Domingo de Cachi, ello en plena concordancia a lo establecido en el Informe Técnico N° 084-2014-ANA-AAA X MANTARO – ALA Mantaro/CMBH e Informe Técnico N° 657-2014-ANA-AAA X MANTARO-SUBDARH/JPPS, quien será la encargada de ejecutar el estudio de aprovechamiento hídrico;

En uso de las atribuciones conferidas a la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro, mediante la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos; Decreto Supremo N° 006-2010-AG, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua; y al amparo de la Resolución Jefatural N° 516-2013-ANA y Resolución Jefatural N° 132-2014-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a favor de la Comunidad Campesina de Santo Domingo de Cachi la ejecución de los estudios de aprovechamiento hídrico del proyecto denominado "Instalación de un sistema de riego tecnificado por aspersión para el grupo de gestión empresarial ECOMUSA Santo Domingo de Cachi, distrito de Yanacancha, provincia de Chupaca, región Junín", plantea utilizar el recurso hídrico proveniente de los manantiales: i) Puquio Izquierdo ubicado entre las coordenadas UTM WGS84 449 384 E; 8 644 418 N, y ii) Puquio Derecho ubicado entre las coordenadas UTM WGS84 449 649 E; 8 644 205 N, con fines agrarios, cuyo punto de captación se encuentra ubicado en el distrito de Yanacancha, provincia de Chupaca, departamento de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar un plazo de dos (02) años contados a partir de notificada la presente resolución, para la ejecución del estudio autorizado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la presente resolución no autoriza la ejecución de obras ni la utilización del recurso hídrico, siendo necesario para ello que el beneficiario obtenga la aprobación de los estudios autorizados y la licencia de uso de agua conforme a lo dispuesto en el artículo 53° de la Ley de Recursos Hídricos – Ley N° 29338.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Administración Local de Agua Mantaro la notificación de la presente resolución a don Wuinsislao Cristino Hinostriza Hinostriza, Presidente de la Comunidad Campesina de Santo Domingo de Cachi.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




Ing. JUAN CARLOS SULCA YAUYO
Director

Autoridad Administrativa del Agua X Mantaro